REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.2.00712

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA.";

QUE los señores Arquitectos Ronel Guerra Samaniego y Patricia Páez de Guerra en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Raúl Cadena, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. 3649 de 3 de mayo de 1988;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 881119 de 15 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1.293 de 14 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA." por S/. 5'400.000,oo con lo que asciende a S/. 6'000.000,oo, dividido en 6.000 participaciones de S/. 1.000,oo de valor cada una; b) la prórroga de plazo de duración; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"MADERAS Y DISEÑOS GUERRA PAEZ C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 17 de enero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, a prorrogar el plazo de duración y a reformar y codificar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 ABR. 1989

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 882 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO